

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 1.487/2023

GEX nº 2022/6625.

Aprobado inicialmente el Reglamento de Productividad del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria, por Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 13 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 49, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente

a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://www.lavictoria.es/tablon-de-edictos>.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La Victoria, 14 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.